

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira
Escenario: Canchas Villa Deportiva
Fecha: 12 al 19 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA** para ambos géneros.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Sencillos masculino y femenino
- Equipos masculino y femenino
- Dobles masculino y femenino
- Dobles mixtos

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	14

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

El sistema será eliminación sencilla con cuadros abiertos según la cantidad de atletas inscritos por cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar.

Todos los partidos de sencillos, se jugarán al mejor de 3 sets todos con Tie break.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

Los partidos de dobles, mixtos y la competencia por equipos se jugarán a (2) sets con tie break; En caso de empate 1-1 en sets, se definirá con Match tie break (10 puntos). En la competencia por equipos cuando la serie se encuentre 2-0, el partido de dobles no se jugará a menos que ambos equipos decidan jugarlo y se cuente con disponibilidad de canchas de Tenis. El juez general podrá modificar el sistema de juego por fuerza mayor.

Las siembras las determinará la Federación Colombiana de Tenis con base en el ranking ATP WTA, Ranking ITF profesional, Nacional profesional y universitario, de acuerdo con su reglamentación.

Las siembras para la competencia de dobles se determinarán con base al ranking de dobles, tomando la suma de la pareja seleccionada de cada departamento.

Las inscripciones para la modalidad de dobles masculinos y femeninos, dobles mixtos y equipos, se cerrarán el día del sorteo de sencillos.

Las parejas de dobles masculinos, dobles femeninos, dobles mixtos y equipos se conformarán con atletas de un mismo Departamento.

Las siembras para la competencia por equipos se determinarán con base al resultado de la competencia de la modalidad de sencillos.

Un atleta solo podrá participar hasta en dos (2) modalidades, más el equipo.

B. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevarán a cabo el día 11 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas respectivamente en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

Noviembre 12	
09:00	Instalación Campeonato de Tenis
09:30	Primera Ronda de Sencillos Masculino



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

	Primera Ronda de Sencillos Femenino
11:00	Segunda Ronda de Sencillos Masculino
	Segunda Ronda de Sencillos Femenino
16:00	Octavos de final dobles mixtos
Noviembre 13	
09:00	Octavos de final sencillos Femenino
	Octavos de final sencillos Masculino
14:00	Octavos de final dobles Femenino
	Octavos de final dobles Masculino
15:00	Cuartos de final dobles Femenino
	Cuartos de final dobles Masculino
19:00	Cuartos de final dobles mixtos
Noviembre 14	
09:00	Cuartos de final sencillos Femenino
	Cuartos de final sencillos Masculino
14:00	Semifinal de dobles Femenino
	Semifinal de dobles Masculino
18:00	Semifinal de dobles mixtos
Noviembre 15	
09:00	Semifinal de sencillos Femenino
	Semifinal de sencillos Masculino
14:00	Final de dobles Femenina
	Final de dobles Masculino
16:00	ceremonia de premiación dobles Femenino y Masculino
17:00	Final de dobles mixtos
19:00	Ceremonia de premiación de dobles mixtos
Noviembre 16	

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

REGLAMENTO TENIS
Instructivo de Competencia

09:00	Final de sencillos Femenino y Final de sencillos Masculino
9:00	Octavos de final por equipo femenino
11:00	Octavos de final por equipos masculino
11:00	Ceremonia de premiación sencillos Femenino y Masculino
Noviembre 17	
09:00	Cuartos de final por equipos Femenino
14:00	Cuartos de final por equipos Masculino
Noviembre 18	
09:00	Semifinal por equipos Femenino
	Semifinal por equipos Masculino
Noviembre 19	
09:00	Final por equipos Masculino
	Final por equipos Femenino
13:00	Ceremonia de premiación equipos Femenino y Masculino
14:00	Clausura del campeonato

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos dos (2) de los eventos del circuito profesional Colombiano, Circuito profesional ATP, WTA, ITF, Circuito Universitario y que tengan reconocimiento deportivo vigente.

Los atletas en género femenino y masculino, deberán estar registrados en la Federación Colombiana de Tenis y tener su carné vigente.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

Los atletas provenientes de las universidades en el exterior, deberán acreditar su ranking indicando la división en que se encuentra.

Los atletas de las universidades nacionales deben acreditar el ranking de ASCUN. La Federación homologará ese ranking si es recibido antes del 30 de junio de 2023.

La Federación Colombiana de Tenis podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar y no cumpla lo anteriormente establecido

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

Podrán clasificar a los juegos deportivos nacionales aquellos tenistas cuyo ranking en los circuitos (profesional colombiano, ITF profesional, ATP, WTA y universitario 2022 y primer semestre de 2023) los clasifiquen dentro de sus organismos deportivos, entre los cuatro (4) mejores (titulares) y un suplente por género (1-1). Y pueda certificarse por parte de la Federación Colombiana de Tenis, su participación en al menos dos torneos de los circuitos señalados.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Tenis establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Tenis, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	1 a 4 atletas inscritos Un (1) cupo 5 a 8 atletas inscritos hasta dos (2) cupos
ATLETAS	Femenino: Hasta cuatro (4) cupos Masculino: Hasta cuatro (4) cupos Suplentes: uno (1) para cada género

En la fase de inscripción definitiva que vence 60 días antes de la inauguración de los Juegos podrán inscribirse hasta cuatro (4) atletas de cada género y un (1) suplente

La nómina definitiva de hasta cuatro (4) atletas en cada género, se deberá registrar en la reunión informativa de delegados previa a la iniciación del campeonato.

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto, determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga,

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er y 4to Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Tenis de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Tenis.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Tenis y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Tenis, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Tenis conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	1	Juez general
Doce	(12)	Jueces nacionales de silla
Veinte	(20)	Jueces auxiliares locales
Veinte	(20)	Caddies

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TENIS

Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 001525 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Tenis.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Tenis, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



DAVID ERNESTO SAMUDIO GOMEZ
Presidente Federación Colombiana de Tenis